



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

ANEXO I

Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

Autoliquidación

Modelo

420

Espacio reservado para número identificativo y código de barras

Identificación

NIF

Razón social, nombre y apellidos

Correo electrónico (email)

Periodo

Periodo

Ejercicio

Identificación del grupo

Denominación o nombre del grupo

País en el que reside la dominante

Dominante

Liquidación

BASE IMPONIBLE

1. Servicios de publicidad en línea

Ingresos totales
Base imponible
Regularización Base imponible (art. 10.3)
Total BI servicios de publicidad en línea ([02] + [03])

01	
02	
03	
04	

2. Servicios de intermediación en línea

A. Con entrega de bienes o prestación de servicios subyacentes

Ingresos totales
Base imponible
Regularización Base imponible (art. 10.3)
Total BI servicios intermediación en línea (subyacentes) ([06] + [07])

05	
06	
07	
08	

B. Demás servicios de intermediación en línea

Ingresos totales
Base imponible
Regularización Base imponible (art. 10.3)
Total BI demás servicios intermediación en línea ([10] + [11])

09	
10	
11	
12	

3. Servicios de transmisión de datos

Ingresos totales
Base imponible
Regularización Base imponible (art. 10.3)
Total BI servicios de transmisión de datos ([14] + [15])

13	
14	
15	
16	

Base imponible total ([04] + [08] + [12] + [16])

17	
----	--

Tipo

18	
----	--

CUOTA ÍNTEGRA ([17] x [18])

19	
----	--

Ingreso

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe:

Complementaria

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X".

☐ Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Número de justificante

Negativa

☐ Declaración negativa